



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2022

Expte. N° 17.537/20

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 152/22-SEU presentada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite Factura "C" - N° 1170 00000377 perteneciente a la Asociación Civil Recaudadora de INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS AADI CAPIF, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00) correspondiente al arancel que debe abonar la Radio de la Universidad, según Ley N° 11.723.

QUE el mencionado comprobante se emite en concepto de pago de Derechos de Intérprete y específico del Profuctor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas, Usuario 149437 - LRK317 UNSa FM 93.9, por el período enero/2020 - diciembre/2022.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2724/2022 (fs. 28) y solicita la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00), correspondiente al pago de la Factura C - N° 1170 00000377 perteneciente a la Asociación Civil Recaudadora de INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS AADI CAPIF, por el pago de cuota por el período enero/2020-diciembre/2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio 2022:

- R.0012.014.006.195.12.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1530-2022